



Resolución Directoral Nacional N° 028-2017-BNP

Lima, 21 FEB. 2017

VISTOS: el Oficio N° 023-2017-BNP/OAI, de fecha 09 de febrero de 2017, emitido por la Oficina de Auditoría Interna de la Biblioteca Nacional del Perú; y el Informe N° 046-2017-BNP/OAL, de fecha 13 de febrero de 2017, emitido por la Oficina de Asesoría Legal, y;

CONSIDERANDO:

Que, la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General dispone que los actos de administración interna de las entidades destinados a organizar o hacer funcionar sus propias actividades o servicios, son regulados por cada entidad, con sujeción a las disposiciones del Título Preliminar de dicha Ley, y de aquellas normas que expresamente así lo establezcan;

Que, mediante Resolución Directoral Nacional N° 129-2016-BNP, se aprobó la Directiva N° 009-2016-BNP, denominada “Normas internas para la formulación, emisión y custodia de las resoluciones de la Biblioteca Nacional del Perú”;

Que, estando a lo señalado en los documentos de los vistos, por la Oficina de Auditoría Interna de la Biblioteca Nacional del Perú y la Oficina de Asesoría Legal, corresponde modificar el literal a) del numeral 3.1.3 de la Directiva N° 009-2016-BNP;

De conformidad con la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General; la Ley N° 26889, Ley Marco para la Producción y Sistematización Legislativa; el Decreto Supremo N° 024-2002-ED, que aprueba el Reglamento de Organización y Funciones de la Biblioteca Nacional del Perú;

SE RESUELVE:

Artículo 1.- MODIFICAR el literal a) del numeral 3.1.3 de la Directiva N° 009-2016-BNP “Normas internas para la formulación, emisión y custodia de las resoluciones de la Biblioteca Nacional del Perú”, conforme se detalla:

“3.1.3 (...)

- a) *La ODT u OAL, como órganos de asesoramiento emiten opinión, según corresponda, dentro de los cinco (5) días hábiles contados desde el día siguiente de su recepción. La OAL, emite opinión sobre el asunto cuando se traten de resoluciones que serán emitidas por la Dirección Nacional o en segunda instancia administrativa”.*




RESOLUCIÓN DIRECTORAL NACIONAL N° 028 -2017-BNP (Cont.)

Artículo 2.- PUBLICAR, la presente Resolución en la página web institucional (<http://www.bnp.gob.pe/>).

Regístrese y comuníquese.




DELFINA GONZÁLEZ DEL RIEGO ESPINOZA
Directora Nacional (e)
Biblioteca Nacional del Perú

